
PKF ATTEST

FUNDACIÓN FERNANDO POMBO

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

DEL EJERCICIO 2015,

JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

PKF

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS

A los miembros del Patronato de la Fundación FERNANDO POMBO

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Fundación FERNANDO POMBO (en adelante, la Fundación), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente de la Fundación es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación FERNANDO POMBO, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

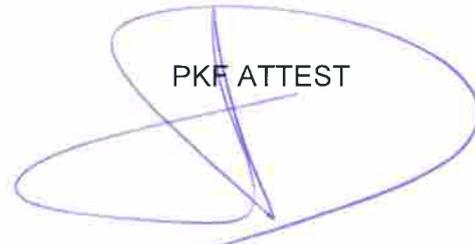
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación FERNANDO POMBO al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



PKF ATTEST

Gustavo Bosquet

1 de abril de 2016

FUNDACIÓN FERNANDO POMBO

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2015

FUNDACIÓN FERNANDO POMBO
BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Cifras en euros)

ACTIVO	2015	2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inmovilizado intangible (Nota 5)	711,86	801,86	Fondos propios (Nota 9)- Dotación Fundacional (Dotación fundacional no exigida)	100.000,00 --	100.000,00 (70.000,00)
Inmovilizado material (Nota 6)	2.086,75	2.489,61	Reservas	109.259,10	45.049
			Excedente del ejercicio (Nota 3)	(14.138,69)	64.210,09
			Total Patrimonio Neto	195.120,41	139.259,10
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Deudas a largo plazo (Notas 9 y 11)- Otras deudas a largo plazo	--	35.000,00
Total Activo no Corriente	2.798,61	3.291,47	Total Pasivo no Corriente	--	35.000,00
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Notas 8 y 22)	390,15	383,40	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar- Proveedores (Notas 11 y 22)	464,74	277,50
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Notas 8 y 22)	209.759,77	183.704,23	Otros acreedores (Notas 11 y 22)	17.363,38	12.842,50
Total Activo Corriente	210.149,92	184.087,63	Total Pasivo Corriente	17.828,12	13.120,00
TOTAL ACTIVO	212.948,53	187.379,10	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	212.948,53	187.379,10

Las notas 1 a 21 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de este balance abreviado al 31 de diciembre de 2015



FUNDACIÓN FERNANDO POMBO
CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Cifras en euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	2015	2014
Ingresos de la actividad propia (Notas 14 y 15)-		
a) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	35.000,00	10.000,00
b) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	322.974,58	344.285,31
	357.974,58	354.285,31
Venta y otros ingresos de la actividad mercantil (Nota 14)	150,00	11.210,69
Gastos por ayudas y otros-		
a) Ayudas monetarias y otros (Nota 14)	(23.504,43)	(47.020,01)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación-	-	(10.728,00)
Aprovisionamientos (Nota 14)	(234,93)	(165,53)
Gastos de personal (Nota 14)	(198.251,70)	(152.100,49)
Otros gastos de la actividad (Nota 14)	(149.504,83)	(90.092,10)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(492,86)	(1.246,38)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(13.864,17)	64.143,49
Ingresos financieros	33,88	173,87
Gastos financieros	(308,40)	(59,00)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(274,52)	114,87
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (Nota 3)	(14.138,69)	64.258,36
Impuesto sobre beneficios	-	(48,27)
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(14.138,69)	64.210,09
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-	-
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-	-
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-	-
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1.)	-	-
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	-	-
F) AJUSTES POR ERRORES	-	-
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	70.000,00	-
H) OTRAS VARIACIONES	-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	55.861,31	64.210,09

Las notas 1 a 21 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015



FUNDACIÓN FERNANDO POMBO
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015
(Las unidades monetarias de los cuadros están expresadas en euros)

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La Fundación Fernando Pombo (en adelante, la "Fundación"), nace con la misión de impulsar en la abogacía el compromiso con los derechos de los más desfavorecidos.

La Fundación se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Lora-Tamayo Villacieros, el 15 de diciembre de 2010 por voluntad de Gómez-Acebo & Pombo Abogados S.L.P. y Don Fernando Pombo García.

La Fundación está tutelada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y figura inscrita en el registro correspondiente con el número 1323.

No obstante, lo anterior, con fecha 1 de diciembre de 2015, se publica en Boletín Oficial del Estado (B.O.E), la Orden de Presidencia 2537/2015 de 26 de noviembre y Real Decreto 1066/2015 de 27 de noviembre, por la que crea el Registro Único de Fundaciones y el Protectorado Único de Fundaciones para entidades que, como la Fundación Fernando Pombo, desarrollan su actividad en todo el territorio del Estado.

Su domicilio social está en Madrid, calle Castellana, 216; tiene por objeto social la defensa y promoción de la justicia y el estado de derecho; la defensa y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional; la contribución al fomento, desarrollo y mejora del derecho de defensa y del ejercicio de la abogacía; el fomento y difusión de aquellos valores que contribuyen al desarrollo integral de la persona, como son educación, formación, deporte, cultura, competencia, solidaridad, igualdad y creatividad en sus distintas manifestaciones.

Sus fines fundacionales son:

- La defensa y promoción de la justicia y el estado de derecho.
- La defensa y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- La contribución al fomento, desarrollo y mejora del derecho de defensa y del ejercicio de la abogacía.
- El fomento y difusión de aquellos valores que contribuyen al desarrollo integral de la persona, como son educación, formación, deporte, cultura, competencia, solidaridad, igualdad y creatividad en sus distintas manifestaciones.


1

Para la consecución de los mencionados fines, la Fundación realizará las siguientes actividades:

- Actividades formativas y educativas tendentes al progreso social e intelectual.
- Promoción, estudio y difusión del desarrollo de las distintas tecnologías en cuanto contribuyen al progreso social de las personas y colectivos.
- Promoción de la acción social en el sector de la abogacía.
- Colaboraciones con otras fundaciones, entidades benéficas y organizaciones, alineadas con los fines fundacionales.
- De modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

La Fundación se rige por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación ha realizado, durante los ejercicios 2015 y 2014, prácticamente la totalidad de sus operaciones (98,19% y 99,98% respectivamente sobre la cifra de "Ingresos por subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio") con partes vinculadas. En este sentido, los importes que figuran contabilizados en las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2015 y 2014 deben interpretarse en el ámbito de las relaciones con vinculadas en el que la Fundación realiza sus operaciones. Los saldos y las transacciones con vinculadas se muestran en la Nota 17 de esta memoria abreviada.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Dichas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas con el visto bueno del Presidente de la Fundación con fecha 29 de marzo de 2016, y se encuentran pendientes de aprobación por el Patronato.



Por su parte, las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2014 que fueron formuladas con el visto bueno del Presidente de la Fundación y aprobadas por el Patronato con fecha 6 de junio de 2015, han sido reformuladas (así como los ejercicios 2011, 2012, y 2013) y aprobadas por el Patronato con fecha 1 de diciembre de 2015. Dicha reformulación, tiene causa en el procedimiento de comprobación material, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.6 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, de fecha 9 de septiembre de 2015. En marzo 2016, la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, notificó a la Fundación el depósito de dichas cuentas en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

Las cifras contenidas en el balance abreviado, en la cuenta de resultados abreviada y en la presente memoria abreviada están expresadas en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere llevar a cabo estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables por parte de la dirección de la Fundación (en adelante, la Dirección). Las hipótesis adoptadas están basadas en experiencias históricas y en otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

En las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Fundación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos que figuran registrados en ellas. En este sentido, los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio o complejidad durante el proceso de reformulación de estas cuentas anuales abreviadas no tienen efectos significativos en los importes reconocidos en las mismas.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en cada fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

- Principio de Empresa en funcionamiento

A la hora de formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento.

Este principio contable asume que la Fundación tendrá continuidad y por ello recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de las operaciones. Por lo tanto, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación. Por otra parte, la Fundación ha incurrido en el ejercicio 2015 en un excedente negativo por importe de 14.138,69 euros (Nota 3), que supone la presentación de un patrimonio neto positivo por importe de 195.120,41 euros.

No existen dudas de que la Fundación pueda continuar su actividad, ya que cuenta con el apoyo financiero de la entidad fundadora Gómez-Acebo & Pombo Abogados S.L.P. que ha aprobado una donación anual máxima de 230.000 euros para el ejercicio 2016 (Nota 17).

c) Comparación de la información:

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

d) Cambios en estimaciones contables:

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de estimaciones contables significativas respecto al ejercicio 2014.

e) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

f) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

g) Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015.

h) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental.



3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio

El excedente del ejercicio es la magnitud resultante de restar de los ingresos del ejercicio, los gastos incurridos para la consecución de los objetivos fundacionales.

Dicho excedente se desagrega a su vez en dos magnitudes; el excedente de explotación, que es el margen que se deriva de la realización de las actividades propias y el excedente financiero, que es el margen resultante de las rentas e intereses devengados en el ejercicio, y de los beneficios producidos por modificaciones en el tipo de cambio que se derivan de las disposiciones líquidas e inversiones financieras menos el coste de la financiación ajena, pérdidas producidas por modificaciones en el tipo de cambio y provisiones por depreciación de inversiones financieras.

Ejercicio 2015

Resultados negativos de explotación	(13.864,17) euros
Resultado financieros negativos	<u>(274,52) euros</u>
Excedente negativo del ejercicio	(14.138,69) euros

Ejercicio 2014

Resultados positivos de explotación	64.143,49 euros
Resultados financieros positivos	<u>114,87 euros</u>
Excedente positivo del ejercicio	64.258,36 euros

Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

Base de Reparto:		Distribución:	
Excedente negativo del ejercicio	(14.138,69)	A Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(14.138,69)
TOTAL	(14.138,69)	TOTAL	(14.138,69)

Por su parte, el Patronato de la Fundación acordó destinar el resultado del ejercicio 2014 según el siguiente detalle:

Base de Reparto:		Distribución:	
Excedente positivo del ejercicio	64.210,09	A Reservas Voluntarias	64.210,09
TOTAL	64.210,09	TOTAL	64.210,09




5

4 NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales principios y criterios contables utilizados por la Fundación para la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas son los siguientes:

a. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible, representado por aplicaciones informáticas y propiedad industrial, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada. La amortización se efectúa linealmente durante el periodo de tres años y diez años respectivamente, en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento relativo a dichas aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurran.

El cargo a la cuenta de resultados de los ejercicios 2015 y 2014 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 90 euros y 495,52 euros respectivamente (Nota 5).

b. Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material, que recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos, se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados.

Mobiliario	10
Elementos de transporte	3
Equipos para proceso de información	4

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos financieros y diferencias en cambio directamente relacionados con el inmovilizado material y devengados antes de su puesta en funcionamiento son igualmente capitalizados. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El cargo a la cuenta de resultados de los ejercicios 2015 y 2014 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 402,86 y 750,86 euros, respectivamente (Nota 6).

c. Deterioro del valor de los activos

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material e intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, el cual se determina mediante la estimación del valor actual de los flujos de caja futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo o la unidad generadora de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

En el ejercicio 2015 y 2014 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales e intangibles.

d. Arrendamientos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.



e. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de préstamos y partidas a cobrar, activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, y débitos y cuentas a pagar. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Fundación sigue el criterio de efectuar, al menos al cierre del ejercicio, las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Handwritten signature and the number 8.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuye como consecuencia de un evento posterior se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, así como también otras inversiones a corto plazo de alta liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo para las que no existe un riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Fundación. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan, siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Baja de activos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar de la Fundación que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (débitos por operaciones comerciales), o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados (débitos por operaciones no comerciales).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. La Fundación reconoce la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias en que tenga lugar.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Fundación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

f. Existencias

Las existencias de mercaderías comerciales (VINO) se valoran por su coste, es decir el precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

g. Subvenciones y donaciones

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir con las condiciones para considerarse no reintegrables. A estos efectos, una subvención, donación o legado se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y existen dudas razonables de que se cobrarán.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran de la siguiente forma:

- a) En el caso de subvenciones, donaciones o legados que financian inmovilizado, los ingresos se imputan al patrimonio neto y se reconocen como ingresos en el periodo de amortización del inmovilizado que financian o cuando se produce su baja en el balance.
- b) La Fundación recibe una donación anual de la entidad fundadora, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P., destinada a sus fines fundacionales. Por este motivo, la donación genérica recibida de Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P., se imputa directamente como ingreso en el ejercicio en que se reconoce (Nota 17).

Por su parte, por lo que se refiere a las subvenciones, donaciones o legados otorgados por los fundadores, la Dirección considera que éstos no son figura equiparable a la de socios o propietarios de una entidad mercantil, en tanto las fundaciones se caracterizan por tener afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general (artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones) y, asimismo, en caso de disolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 50/2002, los bienes o derechos resultantes se han de destinar a fundaciones o a entidades no lucrativas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos.

h Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos relacionados con las ventas.

i. Impuesto sobre Sociedades

El Título II Capítulo I de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiéndose entenderse por tales, entre otras, las fundaciones inscritas, en el registro correspondiente que cumplan los requisitos establecidos en la Ley. Estas fundaciones estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades de estas entidades, se establece que en su determinación únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas, en este caso dicha base imponible será gravada a un tipo único del 10 por 100.



j. Provisiones y contingencias

Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

k. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

En el balance abreviado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

l. Indemnizaciones por cese

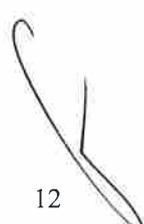
De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

La Fundación no prevé que se vayan a producir en el futuro despidos o rescisiones de importancia, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto en el balance adjunto.

m. Transacciones con vinculadas

La Fundación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Patronos de la Fundación consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle del coste y la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de las cuentas que componen este epígrafe se muestra a continuación:

31.12.2015

	Coste	Amortización	Neto
Patentes, licencias, marcas y similares	900,00	(188,14)	711,86
Aplicaciones Informáticas	2.749,33	(2.749,33)	--
TOTAL	3.649,33	(2.937,47)	711,86

31.12.2014

	Coste	Amortización	Neto
Patentes, licencias, marcas y similares	900,00	(98,14)	801,86
Aplicaciones Informáticas	2.749,33	(2.749,33)	--
TOTAL	3.649,33	(2.847,47)	801,86

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 de las partidas que componen el inmovilizado intangible y su amortización acumulada, y el saldo neto ha sido el siguiente:

31.12.2015

DESCRIPCIÓN	31.12.2014	Adiciones o Dotaciones (Nota 4.a)	31.12.2015
Coste			
Patentes, licencias, marcas y similares	900,00	--	900,00
Aplicaciones informáticas	2.749,33	--	2.749,33
Amortización			
Patentes, licencias, marcas y similares	(98,14)	(90,00)	(188,14)
Aplicaciones informáticas	(2.749,33)	--	(2.749,33)
TOTAL	801,86	(90,00)	711,86

31.12.2014

DESCRIPCIÓN	31.12.2013	Adiciones o Dotaciones (Nota 4.a)	31.12.2014
Coste			
Patentes, licencias, marcas y similares	900,00	--	900,00
Aplicaciones informáticas	2.749,33	--	2.749,33
Amortización			
Patentes, licencias, marcas y similares	(8,14)	(90,00)	(98,14)
Aplicaciones informáticas	(2.343,81)	(405,52)	(2.749,33)
TOTAL	1.297,38	(495,52)	801,86

Hay elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por importe de 2.749,33.

Todos los elementos del inmovilizado intangible son “no generadores de flujos de efectivo”.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del coste y la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de las cuentas que componen este epígrafe se muestra a continuación:

31.12.2015

	Coste	Amortización	Neto
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.259,59	(1.769,98)	2.489,61

31.12.2014

	Coste	Amortización	Neto
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.259,59	(2.172,84)	2.086,75

Adicionalmente, el movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 de las partidas que componen el inmovilizado material y su amortización acumulada, y el saldo neto ha sido el siguiente:

31.12.2015

COSTE	31.12.2014	Adiciones	31.12.2015
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	2.913,59	--	2.913,59
Equipos Informáticos	446,00	--	446,00
Elementos de Transporte	900,00	--	900,00
TOTAL	4.259,59	--	4.259,59

AMORTIZACIÓN	31.12.2014	Dotaciones (Nota 4.b)	31.12.2015
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	(752,68)	(291,06)	(1.043,74)
Equipos Informáticos	(117,30)	(111,80)	(228,80)
Elementos de Transporte	(900,00)	--	(900,00)
TOTAL	(1.769,98)	(402,86)	(2.172,84)

31.12.2014

COSTE	31.12.2013	Adiciones	31.12.2014
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	2.913,59	--	2.913,59
Equipos Informáticos	446,00	--	446,00
Elementos de Transporte	900,00	--	900,00
TOTAL	4.259,59	--	4.259,59

AMORTIZACIÓN	31.12.2013	Dotaciones (Nota 4.b)	31.12.2014
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Mobiliario	(461,32)	(291,36)	(752,68)
Equipos Informáticos	(5,80)	(110,50)	(117,30)
Elementos de Transporte	(552,00)	(348,00)	(900,00)
TOTAL	(1.019,12)	(750,86)	(1.769,98)

Al 31 de diciembre de 2015 y 204, hay elementos totalmente amortizados por importe de 900 euros en ambos ejercicios.

Todos los elementos del inmovilizado material son "no generadores de flujos de efectivo".

7. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos-

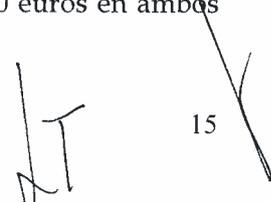
En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que mantiene la Fundación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

- Subarriendo de veinticinco metros cuadrados de oficina y una plaza de garaje, formalizado con fecha 12 de abril de 2011, cuyo arrendador es Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. (Nota 17), con una duración inicial de 5 años, prorrogable automáticamente por periodos iguales.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Fundación tiene contratadas con su arrendador las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (a valor nominal), de acuerdo con el actual contrato en vigor, sin tener en consideración incrementos futuros por IPC:

	31.12.2015	31.12.2014
Hasta un año	18.588,00	18.588,00
Entre uno y cinco años	63.191,04	74.352,20
Más de cinco años	--	5.266,60
TOTAL	81.779,04	98.206,80

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos relacionadas con estos contratos durante los ejercicios 2015 y 2014 han ascendido a 18.585,60 euros en ambos



ejercicios y figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de la actividad - Servicios exteriores" de las cuentas de resultados abreviadas adjuntas (Nota 14).

8. ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la clasificación de los activos financieros por categorías, clases y vencimientos, así como el valor en libros en euros de los mismos, se detalla a continuación:

31.12.2015

Categorías	Créditos, derivados y otros
	Corriente
Préstamos y partidas a cobrar- Clientes	383,40
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	209.759,77
Total	210.143,17

31.12.2014

Categorías	Créditos, derivados y otros
	Corriente
Préstamos y partidas a cobrar- Clientes	383,40
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	183.704,23
Total	184.087,63

Los miembros del Patronato consideran que el importe en libros de los activos financieros detallados en el cuadro anterior constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

El epígrafe "Tesorería" recoge al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo en cuentas corrientes a la vista de libre disposición, y presenta el siguiente detalle:

	31.12.2015	31.12.2014
Cuentas a la vista	209.759,77	183.704,23
TOTAL	209.759,77	183.704,23




9. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de los fondos propios durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

31.12.2015

	31.12.14	Aplicación Excedente	Excedente del Ejercicio	Otras variaciones	31.12.15
Dotación Fundacional	100.000,00	--	--	--	100.000,00
Dotación fundacional no exigida	(70.000,00)	--	--	70.000,00	--
Reservas Voluntarias	45.049,01	64.210,09	--	--	109.259,10
Excedente de ejercicios anteriores	--	--	--	--	--
Excedente del Ejercicio	64.210,09	(64.210,09)	(14.138,69)	--	(14.138,69)
Total	139.259,10	--	(14.138,69)	70.000,00	195.120,41

31.12.2014

	31.12.13	Aplicación Excedente	Excedente del Ejercicio	31.12.14
Dotación Fundacional	100.000,00	--	--	100.000,00
Dotación fundacional no exigida	(70.000,00)	--	--	(70.000,00)
Reservas Voluntarias	--	45.049,01	--	45.049,01
Excedente de ejercicios anteriores	(32.840,74)	32.840,74	--	--
Excedente del Ejercicio	77.889,75	(77.889,75)	64.210,09	64.210,09
Total	75.049,01	--	64.210,09	139.259,10

Al 31 de diciembre de 2015 el epígrafe "Dotación fundacional no exigida" ha tenido los siguientes movimientos:

- Elevación a público mediante escritura de 30 de diciembre de 2015 del desembolso realizado el 18 de octubre de 2011 por D. Fernando Pombo e inscrito en el Protectorado con fecha 15 de enero de 2016.
- Elevación a público mediante escritura de 30 de diciembre de 2015 del desembolso realizado el 11 de diciembre de 2015 por la sociedad Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. e inscrito en el Protectorado con fecha 15 de enero de 2016.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2014 el epígrafe "Dotación fundacional no exigida" presentaba las siguientes partidas:

- Desembolso realizado el 18 de octubre de 2011 por D. Fernando Pombo, pendiente de elevación a público e inscripción en el Protectorado a fecha de reformulación de estas cuentas anuales abreviadas, y que figura registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo - Otras deudas a largo plazo" del balance abreviado adjunto por importe de 35.000 euros al 31 de diciembre de 2014.
- Desembolso pendiente de 35.000 euros, que será exigible en fecha límite de 15 de diciembre de 2015, a realizar por la sociedad Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.

10. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Conforme a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, la Fundación está parcialmente exenta de la tributación por los rendimientos derivados de su actividad amparada en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y en su caso está acogido al régimen fiscal especial contemplado en el Título II de la citada ley.

Las distintas actividades fundacionales que desarrolla la Fundación están exentas a efectos de esta ley.

A continuación, se expresa el cuadro explicativo que resume la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2014:

DESCRIPCIÓN	2015	2014
Resultado del ejercicio	(14.138,69)	64.210,09
Impuesto sobre beneficios	--	48,27
Diferencias permanentes		
Otras diferencias	--	--
Resultados exentos (Ley 49/2002)	--	(63.775,67)
BASE IMPONIBLE FISCAL	--	482,69

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Fundación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales que le son aplicables para los últimos ejercicios. En opinión del Patronato de la Fundación no se esperan pasivos fiscales significativos derivados de futuras inspecciones y, en consecuencia, las cuentas anuales abreviadas adjuntas no reflejan provisión alguna por este concepto.

11. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como el valor en libros en euros de los mismos, se detalla a continuación:




	Corto plazo	
	2015	2014
	Débitos y partidas a pagar	
Deudas-		
Otras deudas a largo plazo (Nota 9)	--	35.000,00
Créditos por operaciones comerciales-		
Proveedores	464,74	277,50
Acreedores	3.523,23	(2.313,06)
	(3.987,97)	(2.035,56)

12. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Fundación no tenía avales prestados ni recibidos.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Fundación gestiona su capital para asegurar que será capaz de continuar con su objeto fundacional.

El área financiera, responsable de la gestión de riesgos financieros revisa la estructura de capital puntualmente.

El principal riesgo financiero que impacta a la Fundación es:

Riesgo de liquidez:

Se refiere al riesgo de la eventual incapacidad de la Fundación para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/ o los compromisos derivados de la ejecución de sus fines fundacionales.

14. INGRESOS Y GASTOS

Ayudas monetarias-

Se corresponde con aquellas ayudas, colaboraciones y becas concedidas directamente a las instituciones en el cumplimiento de los fines propios de la Fundación. La composición del importe registrado en este epígrafe correspondiente al ejercicio 2015 y 2014 es la siguiente:

Sin Actividad Específica	2015	2014
Ayudas monetarias a Pueblos Unidos	(9.000,00)	(25.500,00)
Ayudas monetarias a Fundación Lealtad	(4.000,00)	(4.000,00)
Ayudas monetarias a Cáritas	--	(8.922,01)
Ayudas monetarias a Universidades	(1.500,00)	--
Ayudas monetarias a UIMP	--	(8.598,00)
Ayudas monetarias Fundación Luz Casanova	(3.000,00)	--
Otras ayudas monetarias	(6.004,43)	--
TOTAL	(23.504,43)	(47.020,01)

Aprovisionamientos-

Todos los aprovisionamientos efectuados durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido realizados dentro del territorio nacional y en euros. Este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjunta recoge los siguientes conceptos:

	2015	2014
Compras de bienes destinados a la actividad	(234,93)	(165,53)
Compras de otros aprovisionamientos	--	--
TOTAL	(234,93)	(165,53)

Cargas sociales-

Este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 recoge en su totalidad el gasto por cuotas de seguridad social a cargo de la Fundación devengadas durante el ejercicio.

Otros gastos de actividad-

	2015	2014
Arrendamientos y cánones (Nota 17)	(18.585,60)	(18.585,60)
Servicios de profesionales independientes	(347,90)	(6.126,46)
Transportes	(1.922,30)	(1.354,24)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(11.638,31)	(10.875,16)
Otros servicios	(117.010,72)	(53.150,64)
TOTAL	(149.504,83)	(90.092,10)




Por su parte, el desglose de la partida "Otros servicios" correspondiente al ejercicio 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Eskileo Asesores Jurídicos	(54.450,00)	(27.225,00)
Somos Audiovisual, S.L.	--	(2.662,00)
Gómez-Acebo & Pombo - servicios (Nota 17)	(13.484,00)	(13.068,00)
Mónica Cofán-abogada asesora	(4.771,80)	(2.385,90)
Cristina Puigdengolas-abogada asesora	--	(3.630,00)
IBA Tokyo	--	(2.131,98)
Otros	(26.913,06)	(2.047,76)
Universidad Menéndez Pelayo	(7.687,26)	--
Daniel Orte Menchero	(9.704,60)	--
TOTAL	(117.010,72)	(53.150,64)

Ingresos-

a) Ingresos de la actividad propia

Ejercicio 2015

Actividades	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia imputados al resultado del ejercicio	Procedencia
Actividad propia de la Fundación	35.000,00	322.974,58	Socio fundador principalmente y diversos donantes y colaboración con la Fundación Botín
TOTAL	35.000,00	322.974,58	

Ejercicio 2014

Actividades	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia imputados al resultado del ejercicio	Procedencia
Actividad propia de la Fundación	10.000	344.285,31	Socio fundador principalmente y diversos donantes y colaboración con la Fundación Botín
TOTAL	10.000	344.285,31	




b) Ingresos de la actividad mercantil

Ejercicio 2015

Actividad mercantil	Venta e ingresos de la actividad mercantil	Procedencia
Prestación de servicios	150,00	Clientes diversos
TOTAL	150,00	

Ejercicio 2014

Actividad mercantil	Venta e ingresos de la actividad mercantil	Procedencia
Venta de vino	11.210,69	Clientes diversos
TOTAL	11.210,69	



15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuran registrados dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente el ejercicio" de la cuenta de resultados abreviada adjunta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil es como sigue:

31.12.2015

Cuenta	Entidad concedente (especificar privada o pública, y en este caso, organismos y Administración concedente)	Finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Total imputado a resultados
740	CARMEN POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2015	2015	13.587,13	13.587,13
740	REGINA POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2015	2015	11.500,00	11.500,00
740	CLARA POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2015	2015	11.500,00	11.500,00
740	GOMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P. (Nota 17)	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2015	2015	228.620,00	228.620,00
740	OTRAS AYUDAS	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2015	2015	3.767,45	3.767,45
740	CARMEN MORALES DURAN	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2015	2015	54.000,00	54.000,00
TOTALES						322.974,58




31.12.2014

Cuenta	Entidad concedente (especificar privada o pública, y en este caso, organismos y Administración concedente)	Finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Total imputado a resultados
740	CARMEN POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2014	2014	13.593,31	13.593,31
740	REGINA POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2014	2014	11.500,00	11.500,00
740	FERNANDO POMBO MORALES	APLICACIONES INFORMATICAS	2014	2014	11.000,00	11.000,00
740	CLARA POMBO MORALES	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2014	2014	11.500,00	11.500,00
740	GOMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P. (Nota 17)	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2014	2014	242.642,00	242.642,00
740	RALPH SMITH	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2014	2014	50,00	50,00
740	CARMEN MORALES DURAN	ACTIVIDADES DE LA FUNDACION	2014	2014	54.000,00	54.000,00
TOTALES						344.285,31




16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
1. Actividad de la entidad
I. Actividades realizadas.
ACTIVIDAD 1:
A) Identificación.

Denominación de la actividad	CANAL PRO BONO
Fines	<input checked="" type="checkbox"/> Educativos <input type="checkbox"/> Deportivos <input type="checkbox"/> Científicos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> De interés social e institucional
Población beneficiaria	<input checked="" type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/> Estudiantes / profesores <input type="checkbox"/> Investigadores <input type="checkbox"/> Deportistas <input type="checkbox"/> Otros
Prestaciones	<input type="checkbox"/> Económicas: <input type="checkbox"/> Ayudas económicas individuales <input type="checkbox"/> Ayudas económicas a instituciones <input type="checkbox"/> Otras
	<input checked="" type="checkbox"/> Técnicas: <input checked="" type="checkbox"/> Información y orientación <input checked="" type="checkbox"/> Ediciones y publicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Formación y asistencia técnica <input checked="" type="checkbox"/> Estudios e investigaciones <input type="checkbox"/> Otras
Lugar desarrollo de la actividad	<input checked="" type="checkbox"/> España: Provincia: Madrid, Barcelona, Ciudad Real, Segovia, Toledo, Santander y Valencia Comunidad Autónoma: Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Castilla León, Castilla la Mancha, Cantabria <input checked="" type="checkbox"/> Otros países: Lisboa (Portugal), Tokyo (Japón), Roma (Italia), Praga (República Checa), Bruselas (Bélgica)

Descripción detallada de la actividad realizada.

El Canal Pro Bono de la Fundación Fernando Pombo es una iniciativa pionera en España cuyo objetivo es impulsar una abogacía comprometida contra las pobreza y las injusticias sociales. Promueve proyectos jurídicos de impacto social que buscan un efecto multiplicador.

El Canal Pro Bono funciona como un centro de coordinación entre entidades sociales y abogados que comprende las siguientes actividades:

- Acompañamiento jurídico a entidades sin ánimo de lucro en proyectos de impacto social.
- Impulso de iniciativas jurídicas estratégicas de impacto.
- Formación a entidades sin ánimo de lucro sobre sus principales responsabilidades legales.
- Formación en responsabilidad social de la abogacía a estudiantes de Derecho.
- Participación y creación de clínicas jurídicas.
- Fomento y desarrollo del pro bono en España y en el extranjero.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Desarrollo de proyectos jurídicos de impacto social y fortalecimiento de ONG	Horas pro bono realizadas	2.000	1.800
Desarrollo de proyectos jurídicos de impacto social y fortalecimiento de ONG	ONG asesoradas pro bono	75	46
Desarrollo de proyectos jurídicos de impacto social y fortalecimiento ONG	Asuntos	100	60
Concienciar a los futuros abogados sobre su responsabilidad social	Sesiones de formación en RSA a estudiantes de Derecho	10	23
Involucrar a los futuros abogados en la búsqueda de soluciones jurídicas a problemas sociales	Casos resueltos en clínicas jurídicas	15	19

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	3.066	2.744 ¹
Personal con contrato de servicios	--	--	--	--
Personal colaborador ²	200	60	2.000	650

1 La Fundación estima anualmente el número de horas que cada uno de sus empleados invierte en cada actividad. Dicha estimación es el resultado de un proceso de evaluación en función de la mejor información disponible en cada fecha sobre los hechos analizados, considerando especialmente, entre otros parámetros, la responsabilidad y tareas específicas que cada empleado desarrolla en la Fundación y en cada actividad en particular.

2 Para el cálculo de «número» y «número de horas al año» de personas colaboradoras, la Fundación cuenta con un sistema interno de registro y control de los colaboradores y su actividad en relación con la Fundación.

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	--	--
Personas jurídicas	75	46 ³

3 Entidades sin ánimo de lucro de la acción social en general e iniciativas para el fomento del emprendimiento social.

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	--	--
a) Ayudas monetarias	--	--
b) Ayudas no monetarias	--	--
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	--	--
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--
Aprovisionamientos	--	--
Gastos de personal ⁴	80.981,86	74.679,19
Otros gastos de explotación ⁵	7.000,00	14.815,79
Amortización del inmovilizado	--	--
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	--	--
Gastos financieros	--	--
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	--	--
Diferencias de cambio	--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	--	--
Impuestos sobre beneficios	--	--
Subtotal gastos	87.981,86	89.494,99
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--	--
Cancelación deuda no comercial	--	--
Subtotal recursos	--	--
TOTAL	87.981,86	89.494,99

⁴ El concepto «Gasto de personal» de cada actividad es el resultado del producto de las horas estimadas que cada empleado dedica a cada actividad –ver «nota 1»– multiplicado por el valor monetario de la hora de trabajo –incluyendo cotizaciones sociales a cargo del empleado y la empresa.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Impulsar el compromiso y la eficacia de la abogacía frente a la violencia de género	Manuales jurídicos publicados	4	1
Asistencia jurídica a víctimas de violencia de género	Personales vulnerables atendidas	100	30
Impulsar el compromiso y la eficacia de la abogacía frente a la violencia de género	Abogados voluntarios del proyecto	50	23

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	3	876	1.314 ⁶
Personal con contrato de servicios ⁷	2	1	584	584
Personal Colaborador ⁸	50	25	300	1.100

⁶ Ídem «nota 1».

⁷ Abogada contratada para liderar la segunda edición del Proyecto EXEQUO «Por los derechos de las mujeres en riesgo de vulnerabilidad extrema».

⁸ Ídem «nota 2».

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	--	--
Personas jurídicas	2	--

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	--	--
a) Ayudas monetarias	--	3.000,00 ⁹
b) Ayudas no monetarias	--	--
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	9.000,00	4.711,80 ¹⁰
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--



Aprovisionamientos	--	--
Gastos de personal ¹¹	24.057,95	20.694,12
Otros gastos de explotación ¹²	4.000,00	7.023,92
Amortización del inmovilizado	--	--
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	--	--
Gastos financieros	--	--
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	--	--
Diferencias de cambio	--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	--	--
Impuestos sobre beneficios	--	--
Subtotal gastos	37.057,95	35.429,84
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--	--
Cancelación deuda no comercial	--	--
Subtotal recursos	--	--
TOTAL	37.057,95	35.429,84

9 Donación a Fundación Luz Casanova por su colaboración en el desarrollo de la *Guía práctica para el asesoramiento legal a víctimas de violencia de género*.

10 Los «Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno» se refieren a los incurridos por la Fundación en la contratación de servicios a personas externas, que son imprescindibles para el desarrollo de la actividad. Para esta actividad en concreto se contrató a la abogada y trabajadora social experta en violencia de género, Mónica Cofán.

11 Ídem «nota 4».

12 Ídem «nota 5».

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	3	1.883,4	1.153,4 ¹³
Personal con contrato de servicios ¹⁴	1	1	480	480
Personal Colaborador ¹⁵	--	--	--	--

13 Ídem «nota 1».

14 Persona contratada para la coordinación académica del proyecto.

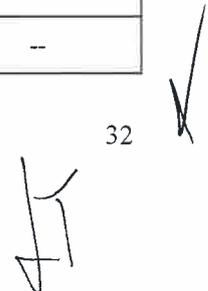
15 Ídem «nota 2».

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	--	--
Personas jurídicas	--	--

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	--	--
a) Ayudas monetarias	30.000,00	41.237,50 ¹⁶
b) Ayudas no monetarias	--	--
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	--	--
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--
Aprovisionamientos	--	--
Gastos de personal ¹⁷	54.253,13	38.323,98
Otros gastos de explotación ¹⁸	10.000,00	13.837,03
Amortización del inmovilizado	--	--
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	--	--
Gastos financieros	--	--
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	--	--



Descripción detallada de la actividad realizada.

Es un espacio académico y profesional para el encuentro, el intercambio de experiencias y el debate entre profesionales, estudiantes, investigadores y jueces, fiscales y demás trabajadores de la justicia, así como periodistas y profesionales del mundo de la comunicación. Trabaja todo tipo de asuntos relacionados con la colisión entre los derechos a la presunción de inocencia y la libertad de expresión.

Es uno de los instrumentos con los que la Fundación Fernando Pombo pretende la consecución de uno de sus objetivos fundacionales –el estudio, promoción y defensa de los derechos humanos–, así como la profundización en todos los elementos que contribuyen a fortalecer las garantías del «juicio justo» como máxima aspiración del Estado democrático y de derecho.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Estudio de los derechos humanos y problemas sociales	Número de actos realizados.	3	1
Estudio de los derechos humanos y problemas sociales	Número total de asistentes a actos del observatorio.	Más de 200	10

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	3	438	438 ¹⁹
Personal con contrato de servicios ²⁰	1	1	160	160
Personal Colaborador ²¹	2	--	--	--

19 Ídem «nota 1».

20 Servicios de Ana María Ovejero Puente por sus servicios de coordinación académica del proyecto.

21 Ídem «nota 2».

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	--	--
Personas jurídicas	--	--

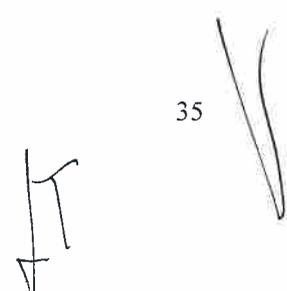
E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	--	--
a) Ayudas monetarias	--	--
b) Ayudas no monetarias	--	--
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	10.000,00	13.612,50 ²²
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--
Aprovisionamientos	--	--
Gastos de personal ²³	14.956,09	14.956,09
Otros gastos de explotación ²⁴	12.000,00	15.794,71
Amortización del inmovilizado	--	--
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	--	--
Gastos financieros	--	--
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	--	--
Diferencias de cambio	--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	--	--
Impuestos sobre beneficios	--	--
Subtotal gastos	36.956,09	44.363,31
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--	--
Cancelación deuda no comercial	--	--
Subtotal recursos	--	--
TOTAL	36.956,09	44.363,31

²² Ídem «nota 14».

²³ Ídem «nota 4».

²⁴ Ídem «nota 5». Cabe señalar que en esta partida se incluyen los gastos de organización del encuentro en la UIMP "El Derecho frente a la corrupción II", que ascendieron a la cuantía de 7.687,26 €.



ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	VOLUNTARIADO NO JURÍDICO		
Fines	<input checked="" type="checkbox"/> Educativos <input type="checkbox"/> Deportivos	<input checked="" type="checkbox"/> Científicos <input checked="" type="checkbox"/> De interés social e institucional	<input checked="" type="checkbox"/> Otros
Población beneficiaria	<input checked="" type="checkbox"/> Población en general <input checked="" type="checkbox"/> Investigadores <input checked="" type="checkbox"/> Otros	<input checked="" type="checkbox"/> Estudiantes / profesores <input type="checkbox"/> Deportistas	
Prestaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Económicas: <input type="checkbox"/> Ayudas económicas individuales <input checked="" type="checkbox"/> Ayudas económicas a instituciones <input type="checkbox"/> Otras		
	<input checked="" type="checkbox"/> Técnicas: <input checked="" type="checkbox"/> Información y orientación <input checked="" type="checkbox"/> Formación y asistencia técnica <input type="checkbox"/> Otras		
Lugar desarrollo de la actividad	<input checked="" type="checkbox"/> España: Madrid <input type="checkbox"/> Otros países:	Comunidad Autónoma: Madrid	

Descripción detallada de la actividad realizada.

Proyectos de acción social con colectivos vulnerables puestos en marcha con entidades no lucrativas de la acción social con las que nos sentimos identificadas en sus fines, promocionando el voluntariado no jurídico y el voluntariado corporativo. Incluye también actividades medioambientales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

	Indicador	Previsto	Realizado
Promover la responsabilidad social de la abogacía	Personas involucradas en las actividades organizadas	50	100
Promover la responsabilidad social de la abogacía	Despachos o entidades del sector de la abogacía que colaboran en alguno de los proyectos aquí desarrollados.	10	10
Promover la responsabilidad social de la abogacía	Personas que participan en el "Día del voluntariado"	30	15
Promover la responsabilidad social de la abogacía	Ciudades donde se organiza el día del Voluntariado	3	1

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	306,6	306,60 ²⁵
Personal con contrato de servicios	--	--	--	--
Personal voluntario ²⁶	Más de 50	10	--	50

25 Ídem «nota 1».

26 Ídem «nota 2».

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	--	--
Personas jurídicas	10	--

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	--	--
a) Ayudas monetarias	30.000,00	20.504,43 ²⁷
b) Ayudas no monetarias	--	--
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	--	--
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--
Aprovisionamientos	--	--
Gastos de personal ²⁸	4.535,74	4.535,74
Otros gastos de explotación ²⁹	1.000,00	4.494,35
Amortización del inmovilizado	--	--
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	--	--
Gastos financieros	--	--
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	--	--
Diferencias de cambio	--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	--	--
Impuestos sobre beneficios	--	--
Subtotal gastos	35.535,74	29.534,53
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--	--
Cancelación deuda no comercial	--	--

Subtotal recursos	--	--
TOTAL	35.535,74	28.034,53

27 Esta cantidad comprende: Donación a Fundación Lealtad en calidad de «entidad amiga»; donación a Pueblos Unidos y en particular al área jurídica y área infantil; beca a estudiante de ICADE para estancia en Melilla para investigación sobre Derechos Humanos en "Frontera"; y donación a Cáritas.

28 Ídem «nota 5».

29 Ídem «nota 4».

2. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACIÓN

GASTOS/ INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad Mercantil	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	--	--	--	--	--	--	--	--	--
a) Ayudas monetarias	--	3.000,00	--	--	20.504,43	--	23.504,43	--	23.504,43
b) Ayudas no monetarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	--	4.711,80	41.237,50	13.612,50	--	--	59.561,80	--	59.561,80
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Aprovisionamientos	--	--	--	--	--	--	--	235	235
Gastos de personal	74.679,19	20.694,12	38.323,98	14.956,09	4.535,74	--	153.189,13	45.062,87	198.252,00
Otros gastos de la actividad	14.815,79	7.023,92	13.837,03	15.794,71	4.494,35	--	55.965,82	33.977,38	89.943,20
Amortización del inmovilizado	--	--	--	--	--	--	--	492,86	492,86
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Gastos financieros	--	--	--	--	--	--	--	308,40	308,40
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Diferencias de cambio	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Impuestos sobre beneficios	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Subtotal gastos	89.494,99	35.429,84	93.398,51	44.363,31	29.534,53	--	292.221,18	80.076,51	372.297,69
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes)	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Patrimonio Histórico)									
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Cancelación de deuda no comercial	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Subtotal inversiones	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	89.494,99	35.429,84	93.398,51	44.363,31	29.534,53	--	292.221,18	80.076,51	372.297,69

3. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	--
Prestación de servicios de la actividad propia	--
Subvenciones del sector público	3.930,00
Aportaciones privadas	379.153,60
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	500,00
Otros tipos de ingresos	1.000,00
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	384.583,60

4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
-	--	--	--

5. DESVIACIONES ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

1. Recursos económicos.

a) Gastos/inversiones de las ACTIVIDADES PROPIAS.

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN (PUNTO 3)	TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA (NOTA 13)	DESVIACIÓN	%
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	384.583,60	371.804,83	(12.778,77)	(3,32%)
Amortización y deterioro por cambio de valor	0,00	492,86	492,86	--
Subtotal gastos	384.583,60	372.297,69	(12.285,91)	(3,19%)
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico				
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo				
Otras aplicaciones				
Subtotal inversiones				
TOTAL RECURSOS	384.583,60	372.297,69	(12.285,91)	(3,19%)

Análisis de las desviaciones:

Este año, el porcentaje de desviación resultante entre los gastos previstos en el Plan de Actuación 2015 y gastos finalmente realizados en el ejercicio 2015 –3,19 %–, demuestra que la Fundación supo prever con precisión los costes e inversiones necesarios para el desarrollo de cada una de sus actividades. En particular, la desviación se debe principalmente a dos gastos previstos que no se afrontaron en 2015: El 50% del coste de un vídeo promocional para el proyecto DD.HH. y Empresas: el papel de la abogacía, y el pago a los autores libro investigación para el mismo proyecto, que será publicado en 2016.

B) Ingresos de las ACTIVIDADES PROPIAS Y MERCANTILES.

INGRESOS	TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN (PUNTO 3)	TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA (NOTA 13)	DESVIACIÓN	%
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	--	--	--	--
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias y mercantiles	500,00	150,00	(350,00)	(70%)
Subvenciones del sector público	3.930,00	3.600,00	(330,00)	(8,94%)
Aportaciones privadas	379.153,60	354.374,58	(24.779,02)	(6,54%)
Otros tipos de ingresos	1.000,00	33,88	(966,12)	(96,62%)
TOTAL RECURSOS	384.583,60	358.158,46	(26.425,14)	(6,88%)

21. INVENTARIO

Inventario valorado y desglosado por elemento correspondiente a la Fundación Fernando Pombo a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

31.12.2015

BIENES Y DERECHOS							
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS	
INMOVILIZADO MATERIAL							
Mobiliario	JUNIO 2012	2.913,59	--	1.044,04	--	--	
Elementos de transportes	FEBRERO 2012	900,00	--	900,00	--	--	
Equipos procesos información	DICIEMBRE 2013	446,00	--	228,80	--	--	
VALOR NETO CONTABLE		2.086,75	--	--	--	--	
INMOVILIZADO INTANGIBLE							
Propiedad industrial e intelectual	NOVIEMBRE 2013	900,00	--	188,14	--	--	
Aplicaciones informáticas	MAYO 2011	2.749,33	--	2.749,33	--	--	
VALOR NETO CONTABLE		711,86	--	--	--	--	

ATS



31.12.2014

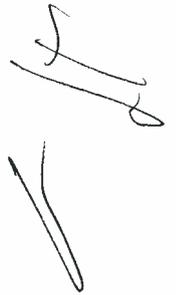
BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO MATERIAL						
Mobiliario	JUNIO 2012	2.913,59	--	752,68	--	--
Elementos de transportes	FEBRERO 2012	900,00	--	900,00	--	--
Equipos procesos información	DICIEMBRE 2013	446,00	--	117,30	--	--
VALOR NETO CONTABLE		2.489,61	--	--	--	--
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
Propiedad industrial e intelectual	NOVIEMBRE 2013	900,00	--	98,14	--	--
Aplicaciones informáticas	MAYO 2011	2.749,33	--	2.749,33	--	--
VALOR NETO CONTABLE		801,86				

31.12.2015

DEUDAS						
DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS	
Carmen Pombo Morales	--	93,95	93,95	--	--	
Gómez-Acebo & Pombo (Nota 17)	--	--	--	--	--	
Otros acreedores	--	3.894,02	3.894,02	--	--	
Hacienda pública acreedora por conc.fis	--	10.102,81	10.102,81	--	--	
Organismos de la seguridad social acreed.	--	3.737,34	3.737,34	--	--	
TOTAL		17.828,12	17.828,12	--	--	

31.12.2014

DEUDAS						
	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
A CORTO PLAZO	Carmen Pombo Morales	--	145,39	145,39	--	--
	Gómez-Acebo & Pombo (Nota 17)	--	132,11	132,11	--	--
	Otros acreedores	--	(2.313,06)	(2.313,06)	--	--
	Hacienda pública acreedora por conc.fis	--	11.569,74	11.569,74	--	--
	Organismos de la seguridad social acreed.	--	3.585,82	3.585,82	--	--
	TOTAL		13.120,00	13.120,00	--	--

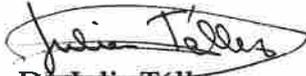


FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN

Las Cuentas Anuales abreviadas de la FUNDACIÓN FERNANDO POMBO correspondientes al ejercicio 2015 contenidas en las páginas 1 a 52 precedentes, firmadas todas ellas por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Patronato, han sido formuladas en su reunión del 29 de marzo de 2016.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria.

Madrid, 29 de marzo de 2016



D. Julia Téllez

Secretaria



D. Francisco Peña

Presidente

FUNDACIÓN FERNANDO POMBO

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2015

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015

Reconocimientos

- El Proyecto EXEQUO es el primer proyecto jurídico español nominado a los European Pro Bono Awards de PILnet (The Global Network for Public Interest Law), la red europea más importante que reúne a la abogacía pro bono internacional.
- El Proyecto EXEQUO es finalista en los VI Premios Corresponsables, que reconocen las mejores iniciativas y buenas prácticas en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de España y Latinoamérica.
- El proyecto «DD.HH. y empresas: el papel de la abogacía» recibe una mención especial en el *Financial Times Innovative Lawyers Report – Europe 2015*, como programa jurídico innovador en Responsabilidad Social.
- El Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea de la Universidad Carlos III de Madrid, en reconocimiento a la relevante labor desarrollada en el ámbito del derecho de la Unión Europea, concede la medalla de Honor del Máster a nuestro fundador Fernando Pombo.

ACTIVIDAD 1: CANAL PRO BONO

Para la Fundación Fernando Pombo (en adelante "FFP"), el pro bono es la principal herramienta con la que los abogados pueden desarrollar con mayor impacto su responsabilidad social. Bajo esta premisa la Fundación ha trabajado intensamente para construir una estructura eficaz y profesionalizada, a través de la cual, se materializa el compromiso social de la abogacía. en el marco del Canal Pro Bono.

A través de este canal o plataforma, la FFP pone a disposición de abogados las herramientas necesarias para que puedan poner su conocimiento jurídico y experiencia al servicio de los más desfavorecidos. En los últimos años y especialmente en 2015, la FFP ha conseguido involucrar a un gran número de abogados en proyectos jurídicos transformadores y de impacto social.

Pero además la FFP ha sido pionera en compartir y transmitir los valores y principios del pro bono. Esto se debe a que para la Fundación, el pro bono no es solo un medio sino que también es un fin en sí mismo. Por eso , la FFP trata de divulgar la cultura del pro bono por todos los rincones de España y también entre la abogacía internacional, contribuyendo así la promoción de una abogacía global, con «visión 360º» de la realidad.

La forma innovadora de desarrollar el trabajo pro bono de la FFP, unido a la diversidad e interés de los casos en los que ha trabajado, ha supuesto la renovación de la confianza de la Fundación Botín, apoyando a través de su proyecto Talento Solidario el Canal Pro Bono.

La FFP desarrolla una línea de trabajo en el marco de su Canal Pro Bono orientada a promover y fortalece el emprendimiento social. Entre otras actividades en este ámbito, con la Fundación Botín colabora en su proyecto El Desafío de Talento Solidario, en el que abogados colaboradores apoyan en la preparación y formalización de los acuerdos de puesta en marcha de los proyectos ganadores de emprendimiento social. Estos proyectos fueron:

- Barrios Sostenibles: Proyecto del consorcio formado por Fundación Tomillo, Fundación Síndrome de Down Madrid, COCEMFE Madrid y Asociación Educación Cultura y Solidaridad.
- Mercaemprende Joven: Proyecto del consorcio formado por Secretariado Gitano y Acción Contra el Hambre.
- InnCorporate: Heading for the market: Proyecto del consorcio formado por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Navarra y MIT Enterprise Forum de España.

También, la FFP ha colaborado pro bono en la constitución de La Bolsa Social, primera plataforma de *equity crowdfunding* autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España, para la inversión en proyectos con impacto social positivo. Esta iniciativa ha sido liderada por el abogado Ferrán Foix. Además de en emprendimiento social, la FFP ya tiene líneas consolidadas de conocimiento y estudio específico en materia de Personas Sin Hogar, en Violencia de Género, en Derecho de Pacientes y Refugiados.

1. Pro bono para el fortalecimiento de entidades sociales

En 2015, la Fundación ha intensificado sus esfuerzos para ofrecer a sus colaboradores abogados proyectos jurídicos con mayor relevancia e interés social. Para ello FFP ha puesto especial atención en procurar distintas fórmulas de colaboración: desde la elaboración de análisis jurídicos complejos sobre casuística legal de colectivos especialmente vulnerables, al asesoramiento jurídico pro bono a entidades sociales sobre asuntos estratégicos, en el cumplimiento de sus obligaciones legales —denominado también “pro bono transaccional”— o el impulso de iniciativas de emprendimiento social.

En este contexto FFP ha apoyado jurídicamente a más de 45 entidades sociales, contribuyendo de forma directa o indirecta al cumplimiento de su misión.

Las áreas del derecho en las que ha centrado sus colaboraciones pro bono son aquellas en las que sus colaboradores son especialistas y en las que mayores dificultades tienen las entidades sociales. Estas áreas son: derecho laboral, propiedad industrial, mercantil, fiscal, administrativo y regulatorio, ambiental, financiero, e inmobiliario y urbanismo.

NT 55

En el ámbito de la formación jurídica a entidades sociales, abogados de Gómez-Acebo & Pombo y otros colaboradores de FFP, impartieron en Portugal una charla formativa a emprendedores sociales titulada «El emprendimiento: aspectos legales». El objetivo de esta sesión fue identificar y explicar cuáles son las principales responsabilidades legales que los emprendedores sociales deben conocer a la hora de iniciar su proyecto: obligaciones fiscales, aspectos laborales, obligaciones en materia de propiedad intelectual e industrial, peculiaridades legales mercantiles y societarias, en relación con el derecho administrativo así como algunas cuestiones jurídicas de urbanismo.

Esta sesión se enmarca dentro del plan de capacitación a emprendedores sociales del Proyecto UAW (Unidas en el Trabajo), que es un proyecto de experimentación social que a su vez forma parte del Programa de Experimentación e Innovación Social del BIS (Banco de Innovación Social), impulsado por Santa Casa Misericordia de Lisboa. BIS nace con el objetivo de contribuir al desarrollo de una política activa de empleo que promueva la integración de personas jóvenes y mayores desempleados en iniciativas de emprendimiento social.

2. Acompañando a los futuros abogados

2.1. Formación universitaria

La FFP considera esencial que los abogados del futuro crean en la dimensión social de la abogacía, anteponiendo en su escala de valores los principios deontológicos, la fraternidad y su corresponsabilidad social, elementos que definen a la profesión de su origen.

Para contribuir a este objetivo la Fundación tiene en marcha un programa de formación específico que comprende una serie de actividades académicas en colaboración con Facultades de Derecho y Escuelas de Negocio. Estas actividades son principalmente conferencias y clases dirigidas a alumnos de Grado de Derecho y Máster de Acceso a la Abogacía, que se complementan con proyectos de clínica jurídica.

En 2015, la Fundación organizó e impartió los siguientes cursos y seminarios:

- Conferencia «La Responsabilidad Social en el sector de la Abogacía y el trabajo pro bono».

Por segundo año consecutivo, la Fundación participó en el Máster de Acceso al ejercicio de la Abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid, con una sesión sobre el compromiso social de la abogacía.

Fecha: 19 de enero. Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

- Charla en el IE *University* sobre la «Responsabilidad Social en el sector de la Abogacía».

Por tercer año consecutivo, la Fundación Fernando Pombo participó en el Grado de Derecho de la IE *University* impartiendo una charla sobre responsabilidad social de la abogacía. Se analizaron los conceptos clave en esta materia, incluyendo temas como la responsabilidad social, el pro bono y aquellos otros aspectos relevantes que giran entorno a la práctica de una abogacía

Fecha: 5 de marzo. Lugar: Campus de Segovia del IE *University*.

- Charlas sobre «el papel social de la abogacía y el pro bono».

Durante el mes de noviembre, la FFP ha impartido cuatro charlas en el Máster de Acceso a la abogacía de ICADE. Estas sesiones son una oportunidad para poner en valor la responsabilidad social ligada al ejercicio de la abogacía y de dar a conocer a los futuros abogados las herramientas e instrumentos claves para ser un "abogado solidario".

Fechas: 4 y 18 Noviembre. Lugar: Facultad de Derecho Universidad Pontificia Comillas (ICADE).

- Charla «Responsabilidad social de la abogacía y pro bono».

Iniciamos nuestra colaboración con la Universidad de Cantabria impartiendo una sesión a alumnos de Derecho sobre el desarrollo de la responsabilidad social de la abogacía y el pro bono en España, haciendo especial hincapié en cuáles son las principales tendencias en el sector relacionadas con los derechos humanos y la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Fecha: 15 de diciembre. Lugar: Universidad de Cantabria.

Además, la Fundación inicia su colaboración con la Universidad de Navarra, que en 2015 nombra a Carmen Pombo nuevo miembro del Consejo Asesor de la Facultad de Derecho de la universidad para apoyar el desarrollo de su estrategia de responsabilidad social.

Por último, la Fundación participó por segundo año consecutivo en el Curso de Especialización en Dirección de Fundaciones que organiza la Asociación Española de Fundaciones en la Universidad San Pablo CEU. Fuimos invitados a compartir con los alumnos las claves en la gestión y organización de una Fundación, así como son las principales cuestiones que hay que tener en cuenta a la hora de emprender un proyecto social. (Fecha: 1 de diciembre. Lugar: 1 de diciembre en la Escuela de Posgrado, San Pablo CEU).

2.2. Clínicas Jurídicas

Las clínicas jurídicas son un método de innovación docente universitario basado en el método aprendizaje-servicio. Las clínicas jurídicas permiten que alumnos de Grado y Máster de Acceso a la Abogacía aprendan Derecho al mismo tiempo que contribuyen a dar respuesta a un problema social o necesidad jurídica concreta de una ONG, ayudando a colectivos desfavorecidos en el ejercicio y promoción de sus derechos. Un movimiento en auge en Europa y que en España cada vez está tomando más fuerza.

Clínica Jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo

La FFP tiene una clínica jurídica propia junto a la Universidad Internacional de La Rioja. Esta clínica es pionera en España al ser la primera de on-line, aplicando una innovadora metodología docente. Durante 2015 la clínica jurídica ha resuelto diecinueve casos emitiendo informes jurídicos sobre temas de actualidad de interés general, entre otros: en materia de refugiados, se analiza *El Derecho a Asilo y Refugio en España*, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; se elaboran dos informes en relación con la violencia de género para la Fundación Luz Casanova —*Violencia psicológica y Menores hijos de víctimas de violencia de género*—; también se analiza el marco jurídico del emprendedor social en España y el encaje de las empresas de inserción social en este contexto; y se elaboran informes para la defensa de derechos de pacientes solicitados por la Asociación Española de Cáncer de Tiroides —*Acceso a tratamientos farmacológicos aceptados por la agencia europea del medicamento y Derivación de pacientes entre comunidades autónomas para acceder centros de referencia*— y la Federación Española de Enfermedades Raras —*Inclusión educativa de menores con enfermedades raras y Derecho al diagnóstico*—, en línea con el plan piloto para la mejora del diagnóstico genético del Ministerio de Sanidad.

Estos casos, y otros aquí mencionados, han contribuido de una u otra forma a que, por un lado, las entidades sociales vean fortalecidas sus capacidades y conocimiento sobre los aspectos jurídicos que afectan a las personas que atienden, y, por otro, a que los abogados del futuro tengan una mayor sensibilidad social desde el momento en que empiezan a ejercer su profesión.

Colaboración con la Clínica Jurídica ICADE

En el marco de la Clínica Jurídica ICADE, la Fundación ha coordinado a un equipo de estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía de esta Universidad, en la preparación de un Informe de Clínica Jurídica para la Asociación PROVIVIENDA. En este Informe se han analizado las posibles intervenciones sociales y urbanísticas en el Barrio de San Diego del Distrito de Vallecas. Este Informe ha incluido un relevante trabajo de investigación y de análisis de datos para enfocar las posibles soluciones jurídicas a los problemas de las viviendas del barrio, así como un gran trabajo de campo en el que se han identificado de forma individualizada las condiciones arquitectónicas y jurídicas de una zona seleccionada, a fin de ofrecer un muestreo adecuado y real con el fin a abordar soluciones integrales para la necesaria rehabilitación de esta zona de Madrid tan particularmente deteriorada.

Por otro lado, participamos activamente en el programa «Street Law Refugiados», una iniciativa que busca crear una red de apoyo jurídica, formando a abogados para que puedan orientar sobre asilo y refugio a las organizaciones sociales, servicios sociales, parroquias o beneficiarios finales. La Fundación ha involucrado como formador en este proyecto al Coordinador del Aula de Migración del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Marcelo Belgrano.

Colaboración con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá de Henares

El 2015, la Fundación organiza conjuntamente con la clínica jurídica una sesión de trabajo con alumnos y profesionales colaboradores de la Fundación, para analizar de forma oral los informes relativos a tres de los casos más relevantes del año atendidos desde la clínica jurídica. Los abogados, Miguel Ángel García, Bárbara Mambrilla y Ricardo Peña formaron el jurado y analizaron, desde un punto de vista práctico, los planteamientos expuestos en cada caso por los alumnos.

3. Proyección internacional

La FFP tiene vocación internacional y promueve una abogacía con una visión global, de «360 grados», que esté a la vanguardia como agente de cambio para liderar retos sociales a los que se enfrenta la humanidad. En este contexto, la Fundación forma parte de las principales asociaciones y redes de abogados internacionales, estando presentes cada año en las citas más relevantes para la abogacía mundial. Esto permite a FFP involucrarse en las más interesantes iniciativas jurídicas globales relacionadas con los derechos humanos y la justicia social.

Conferencia Anual de la International Bar Association

El fundador de FFP, Fernando Pombo, se involucró de manera muy activa en la IBA (*International Bar Association*), la asociación internacional más grande de la abogacía —agrupa a más de 45.000 abogados de más de doscientos países—. Tras más de quince años en cargos ejecutivos dentro de la organización, fue nombrado presidente (bienio 2007-2008). Durante su mandato, Fernando Pombo promovió, por encima de todo, una abogacía comprometida con los derechos humanos y la verdad. Este compromiso es la razón de ser de la Fundación, y por ello, con la misma ilusión que lo hacía Fernando, acudimos cada año la cita más importante del año de la IBA, su conferencia anual, que en 2015 tuvo lugar en Viena, entre el 4 y 9 de octubre.

La Fundación es miembro de tres comités de la IBA:

- *Poverty and Social Development Subcommittee —como Vice Chair—.*
- *Pro Bono Committee —como European Liaison Officer—.*
- *Young Lawyers Committee —dentro del Advisory Board—.*

Estos comités están formados por expertos y profesionales de todo el mundo y persiguen el objetivo común de generar ideas innovadoras para involucrar a la abogacía del presente y del futuro en el desarrollo de soluciones jurídicas a problemas globales.

Antes del congreso anual, se celebró la jornada «*The Fundamentals of international business legal practice*», organizada por el comité de abogados jóvenes de la IBA, en la que la FFP fue ponente en la mesa redonda «*The young lawyer of the XXII century*».

FFP lideró la organización y desarrollo de las siguientes dos sesiones del congreso anual de la IBA:

- «*The role of lawyers in advancing development and the rule of law: working with social entrepreneurs*», que contó con expertos internacionales en emprendimiento social para realizar un análisis del emprendimiento social y su naturaleza, de las oportunidades para abogados y bufetes de abogados para colaborar a nivel internacional para facilitar el trabajo de los emprendedores sociales, y del marco jurídico global ideal para emprendedores sociales.
- «*The empowerment of diaspora workers: what is the value placed on human capital and what is the role of the employer?*», que se centró en analizar los derechos de los trabajadores en la diáspora, cómo pueden ser defendidos, y el papel que juegan las empresas. Carmen Pombo moderó esta sesión, en la que también se analizó el papel de las empresas con el Estado de derecho, la responsabilidad social de las empresas en sus cadenas de suministro y algunas estrategias prácticas para el empoderamiento de los trabajadores de la diáspora.

Fecha: del 4 al 9 de octubre. Lugar: Viena, Austria.

Conferencia de Colegios de Abogados de la International Bar Association

Durante los días 20 y 21 de mayo la Fundación participó en la conferencia de colegios de abogados de la *IBA Bar Leaders Conference*, que este año se organizó bajo el título de «*Controversy, credibility and a crisis. All in a day's work for a Bar Association?*»

La Fundación asesora al Consejo General de la Abogacía Española, como parte del Grupo de Trabajo de la IBA sobre Empresas y Derechos Humanos. Este grupo de trabajo está elaborando dos guías de recomendaciones sobre Empresas y Derechos Humanos, una para Colegios de Abogados y otra para despachos de abogados. Fue en octubre de 2015 cuando la IBA publicó la guía para colegios de abogados, cuyo objetivo fundamental es el de animar a los Colegios de Abogados de todo el mundo a que promuevan entre la abogacía local la comprensión y la relevancia en sus países de este nuevo marco regulatorio.

Concretamente, Carmen Pombo, en representación de la Fundación, fue ponente en la mesa redonda «*Credibility: The role of bar associations in business and human rights*», una foro que contó con la presencia de representantes de colegios de abogados y expertos en la materia de Francia, Costa Rica, EE.UU. y Australia.

Fecha: 21 de mayo. Lugar: Praga, República Checa.

European Pro Bono Forum

El compromiso de la Fundación con este Foro es firme y por ello formamos parte del *PILnet Pro Bono Council*. Además, por segundo año consecutivo hemos sido nombrados miembros del *Planning Committee* del Foro. Este año hemos sido ponentes en varias sesiones celebradas del Foro:

- «*Pre-Forum Clearinghouse Meeting*»: en este contexto se compartieron experiencias de éxito (y de mejora) sobre cómo involucrar de forma eficiente a abogados en temas pro bono, cómo conseguir un perfil mediático, cómo afrontar situaciones complicadas en las *clearinghouses*.
- También intervinimos en el «*Global Meeting of Pro Bono Clearinghouses*», en la que se dieron cita los más de 40 centros de intermediación pro bono (*clearinghouses*) de todo el mundo para compartir avances, buenas prácticas y explorar posibles alianzas. Carmen Pombo, directora de la Fundación contó el desarrollo del pro bono en España.
- Además, Ana Higuera, abogada de la Fundación fue ponente en el panel «*Developing Collaborative Models for Transactional Pro Bono to Assist NGOs*». Esta sesión estuvo centrada en analizar los modelos de colaboración pro bono entre la abogacía y las ONG, con especial atención a los servicios jurídicos pro bono prestados para temas transaccionales de ONG, es decir, aquellos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones legales y su relación con terceros, ámbito de actuación en el que la Fundación tiene una gran trayectoria.

Fecha: del 11 al 13 de noviembre. Lugar: Roma, Italia.

Jornada de la American Bar Association

La FFP fue invitada por la Comisión de Derecho del Trabajo y Empleo de la *American Bar Association* a su reunión semestral de 2015, que tuvo lugar en mayo en Barcelona.

Nuestra portavoz en esta conferencia fue Ana Higuera, coordinadora del Canal Pro Bono de la Fundación y abogada laborista, quien participó en el panel «*Balancing the Demands of Caregiving with Legal Practice*», en la que hablamos de la actividad de la Fundación Fernando Pombo y de los retos para la abogacía en torno al concepto del «*working life balance*».

Fecha: 5 de mayo. Lugar: Barcelona.

4. Participación en Foros nacionales

Durante 2015 la FFP ha hecho especial hincapié en participar en aquellos foros nacionales de la abogacía y también académicos y del Tercer Sector, con el objetivo de aportar un valor diferencial, desde nuestra experiencia como agente de cambio jurídico comprometido con los derechos de los más desfavorecidos.

Es importante destacar cuáles han sido estos foros y jornadas en los que FFP ha participado:



Foro Pro Bono y emprendedores sociales

Por séptimo año consecutivo, la FFP y la Fundación San Juan del Castillo organizan su «Foro de Comunicación» entre el mundo de la RSC y las entidades sociales, al que este año se sumaron también el sector del emprendimiento social. Este año el foro tenía como principal objetivo apoyar a pequeños emprendedores sociales a impulsar sus proyectos.

Fue un foro interactivo, con varios talleres prácticos donde, expertos de varias áreas profesionales, compartieron con los emprendedores sociales las claves para el éxito de su proyecto. Además, se analizaron las oportunidades y desafíos del emprendimiento social, las bases para ese emprendimiento y se mostraron algunas experiencias de éxito.

Fecha: 28 de enero. Lugar: Salón de Actos de Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

Congreso UNIJES Derecho y Pobreza

Este congreso, convocado por las Facultades de Derecho de las Universidades Pontificia Comillas de Madrid, Deusto Universidad Ramon Llull y Universidad Loyola Andalucía, tuvo como objetivo la reflexión jurídica multidisciplinar sobre los retos que al Derecho le plantean las situaciones de pobreza que con frecuencia creciente están apareciendo en nuestra sociedad.

La Fundación participó en el Congreso, inaugurando el panel sobre «Pobreza y estado social: políticas públicas y servicios públicos».

Este Congreso tuvo como misión principal la de ser un cauce y un espacio para compartir los trabajos de investigación que se han elaborado sobre este tema desde las distintas disciplinas y grupos de investigación, siempre aportando un análisis jurídico.

Fecha: 11 de marzo. Lugar: Universidad Pontificia del Comillas (Madrid).

I Congreso de la Abogacía

La FFP fue invitada como ponentes al I Congreso de la Abogacía Madrileña, un foro creado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) con el propósito de analizar los cambios legislativos en curso y su impacto en el desempeño de nuestra profesión, conocer la actualidad de las materias punteras y profundizar en los servicios que nos presta el Colegio e intercambiar experiencias profesionales.

La Fundación estuvo representada en el Congreso por su directora, Carmen Pombo, que participó en el panel «Responsabilidad Social de la Abogacía: El papel social de la abogacía: el pro bono y la defensa de los Derechos Humanos». Nuestra intervención se centró en la presentación de nuestras actividades en el campo de la RSA y de nuestra visión de cómo los abogados pueden implicarse en la lucha contra la pobreza en todas sus esferas.

El panel lo completaron: Todd Crider, Socio, Simpson Thacher & Bartlett LLP en NY y Vice-Chair, Cyrus Vance Center for International Justice of the City Bar Association; Andrés Conde Sole, Director General de Save the Children España; y Alejandro Alonso Dregui, Diputado de la Junta de Gobierno del ICAM.

Fecha: 20 de abril. Lugar: Palacio Municipal del Congresos (Campo de las Naciones), Madrid.

Ponentes en el Seminario «Ética en la empresa»

En esta ocasión la Fundación es invitada por la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha y el Instituto de Resolución de Conflictos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, como ponente al Seminario «Ética en la empresa». Este seminario se encuadra en el ciclo de los interesantes Seminarios de Actualidad, a través de los cuales trata de reunir a destacados profesionales para tratar temas que están en el punto de mira de la actualidad, y proporcionar información y contenidos sobre estas situaciones en el mundo, así como su vinculación y relación con nuestra sociedad.

La Fundación tuvo oportunidad de compartir en el cuáles son, desde su punto de vista, los retos presentes y futuros de la responsabilidad social en el ámbito empresarial, con especial atención a cómo se está desarrollando ésta en el sector de la abogacía.

Fecha: 23 de abril. Lugar: Facultad de Derecho de Universidad Castilla-La Mancha.

Ponentes en el Seminario «La responsabilidad fiscal en las inversiones y donaciones transfronterizas con valor social»

La FFP fue invitada a participar en el III Seminario Universidad Complutense de Madrid – DESAFÍO (acrónimo de DESArrollo a través de medidas Fiscales, Información contable y Organización administrativa), que este año se centró en el e análisis de «La responsabilidad fiscal en las inversiones y donaciones transfronterizas con valor social».

Este seminario se enmarca en un proyecto de investigación que dirige la Universidad Complutense de Madrid sobre «Medidas fiscales para promover la inversión extranjera socialmente responsable: aproximación jurídica y repercusiones contables e institucionales en las economías en desarrollo». El proyecto atiende a la realidad social actual y trata de buscar soluciones a los problemas que encuentran las políticas de inversión y desarrollo desde un punto de vista fiscal, atendiendo a sus consecuencias en relación con el gasto público y la organización institucional.

La directora de la Fundación, Carmen Pombo, participó en la mesa redonda que trató los «Aspectos comunitarios e internacionales».

Fecha: 5 de junio. Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Jornadas «Endeudamiento y pobreza de las personas físicas»

El Centro de Estudios de Consumo (C.E.S.C.O.), con la colaboración de la FFP, organizó estas jornadas con el propósito de analizar y dar a conocer cómo la crisis económica ha llevado al endeudamiento progresivo de la clase media hasta convertirla en una clase empobrecida colmada de deudas y que no puede afrontar los gastos básicos para mantener un nivel de vida digno, viéndose obligada a requerir ayuda de sus familiares, amigos y, en último término, de las entidades del Tercer Sector de Acción Social. También se analizaron en las jornadas los efectos que este sobreendeudamiento tiene sobre los distintos aspectos de la vida y su influencia en la pérdida del bienestar social.

La Fundación clausuró el encuentro dando su visión y recomendaciones sobre cómo la abogacía puede actuar para mitigar las nuevas formas de pobreza.

Fechas: 26 y 37 de noviembre. Lugar: en el Paraninfo del Vicerrectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo.

64

ACTIVIDAD 2: PROYECTO EXEQUO

1. Abogacía comprometida frente a la Violencia de Género – Proyecto EXEQUO II

La abogacía tiene un papel esencial en la defensa y protección de los derechos de las mujeres víctima de violencia de género, y por ello en 2015 la Fundación Fernando Pombo ha dedicado su II Proyecto EXEQUO a fortalecer los derechos de este colectivo vulnerable.

El Proyecto EXEQUO de la FFP es una fórmula novedosa de promover la abogacía social, que se nace con la finalidad de crear soluciones jurídicas eficaces que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los colectivos más desfavorecidos. Se basa en la fuerza del conocimiento jurídico y la colaboración, que aplicados a los derechos de los más desfavorecidos, tiene un gran efecto multiplicador.

El trabajo de la FFP en este campo ha sido pionero y EXEQUO ha recibido importantes reconocimientos internacionales por su grado de impacto social. La clave del proyecto es cómo la Fundación consigue implicar a los mejores expertos en cada ámbito jurídico concreto, durante un tiempo determinado, para desarrollar un trabajo colaborativo que acaba materializándose en conocimiento que ponemos al servicio de la abogacía para fortalecer el compromiso y eficacia de los abogados frente a la violencia de género.

Este ecosistema de colaboradores estuvo formado por todo un equipo de expertos entre los que estuvieron abogados de Gómez-Acebo & Pombo y de otros despachos, abogados de empresa, abogados de organizaciones de la sociedad civil, el Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y también otros profesionales como psicólogos.

Esta red, dirigida por la FFP con el apoyo de la abogada y trabajadora social y experta en violencia de género, Mónica Cofán —seleccionada por la Fundación para liderar el proyecto, ha trabajado durante un año en la identificación de espacios de mejora en la asistencia legal a víctimas de violencia de género y de nuevas fórmulas para implicar a más abogados en el apoyo a las víctimas, en colaboración también con la entidad social elegida como aliada para el desarrollo del proyecto, la Fundación Luz Casanova. Como resultado de este trabajo, la Fundación publicó la **Guía práctica para el asesoramiento legal a víctimas de violencia de género**, que fue presentada en junio de 2015 en un acto inaugurado por la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández Oliver, quien destacó sobre la guía que «es uno de los mejores trabajos jurídicos sobre violencia de género que me he encontrado en los últimos años», y que los objetivos del proyecto se alinean completamente con los del Ministerio de Asuntos Sociales en materia de violencia de género.

El acto, que se celebró en el auditorio de la Fundación Botín, contó además con las intervenciones de: Carmen Pombo, directora de la Fundación Fernando Pombo; Julia Almansa, directora de la Fundación Luz Casanova; Rafael Merino, coordinador del Proyecto EXEQUO; Mónica Cofán, abogada responsable de la II Edición del Proyecto EXEQUO; Elena Valverde, coordinadora del Área de Igualdad de la Fundación Luz Casanova; Concepción Valiente, coordinadora del Turno de Oficio de Violencia de Género del ICAM y Vocal de la Subcomisión de Violencia de Género del CGAE; Lola Navarro, abogada y colaboradora en la guía; Adriana Pascual, directora de la Clínica

Jurídica UNIR-Fundación Fernando Pombo; y José Luis Rodríguez, director de la Fundación Personas y Empresas.

La guía nace con el documental **Ponte en su lugar**, material audiovisual creado por la FFP con el objetivo de sensibilizar a la abogacía sobre esta realidad.

Además, cabe destacar que durante el desarrollo del proyecto, se organizó conjuntamente con la Fundación Personas y Empresas y la Fundación Luz Casanova el «Taller de habilidades de mentoring para la asistencia legal a víctimas de violencia de género», un taller que estuvo dirigido a los abogados colaboradores del proyecto, quienes, además de explorar las ventajas del mentoring para la asistencia legal, pudieron escuchar en primera persona, las peculiaridades y dificultades legales de casos reales de mujeres víctimas de violencia de género.

Tras la publicación de la Guía práctica, hemos pasado a formar parte de la red '**Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género**' que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Esta gran red esta formada por 87 de las más relevantes empresas nacionales más cuatro entidades sociales.

En el marco de dicha red, la Fundación asistió a un Desayuno de Trabajo organizado por Fundación Integra en la sede de Renault para poner en común con otras empresas y entidades sociales la experiencia e iniciativas en torno a la violencia de género y, coincidiendo con el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), la FFP organizó un acto especial en la oficina de Madrid de Gómez-Acebo & Pombo para presentar los resultados del II Proyecto EXEQUO.

Por último, cabe destacar la colaboración de la abogada y Coordinadora del Canal Pro Bono, Ana Higuera, en el programa de formación integral a mujeres víctimas de violencia de género de la Fundación Integra, impartiendo el módulo de formación «Derechos y obligaciones del trabajador».

2. Abogacía comprometida con los derechos de las personas sin hogar – Proyecto EXEQUO I

En relación con todo lo anterior, cabe señalar que en la **Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020** del Gobierno de España, la Fundación Fernando Pombo es citada como entidad de referencia en conocimiento sobre los derechos fundamentales de las personas sin hogar. Esto se debe al trabajo que viene desarrollando la Fundación con este colectivo desde 2014, con la I Edición del Proyecto EXEQUO.

ACTIVIDAD 3: ESTADO DE DERECHO, DERECHOS FUNDAMENTALES Y EMPRESAS. EL ROL DE LA ABOGACÍA

1. Derechos Humanos y Empresas: el papel de la abogacía

La responsabilidad de las empresas con los derechos humanos es por fin una nueva prioridad global. Esto no solo ha quedado reflejado en la aprobación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas 2030, sino también desde la aprobación en 2011 de los «Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos». Los Principios Rectores constituyen un marco de referencia para el desarrollo justo de los negocios internacionales, e invitan a las empresas a que incorporen los derechos humanos de forma transversal en sus políticas empresariales, a lo largo de toda su cadena de valor a suministradores y proveedores. En este contexto la Fundación Fernando Pombo puso en marcha en 2013 una iniciativa pionera en España bajo el nombre de «**Derechos Humanos y Empresa: el papel de la abogacía**», con objeto de concienciar a la abogacía de empresa sobre la importancia que este nuevo marco regulatorio supone en la práctica empresarial y en relación con sus propias obligaciones deontológicas, para contribuir de este modo a difundir la cultura de los Derechos Humanos en las empresas multinacionales, promoviendo el progreso económico y social.

Para contribuir a estos objetivos, en 2015 la Fundación creó un **grupo de investigación** con el propósito de profundizar en las recomendaciones de la ONU y la filosofía que subyace de estos nuevos principios, y especialmente para facilitar la comprensión y la manera en que han de incorporarse de dichos principios a la práctica jurídica y en el mundo empresarial de los países de Derecho Civil, como España. Este grupo de investigación está coordinado por Ana María Ovejero, colaboradora académica de la Fundación Fernando Pombo y Directora del Centro de Excelencia, de Investigación en Valores y Sociedad de la Universidad Europea de Madrid.

Por otra parte, durante este año hemos asesorado al Consejo General de la Abogacía Española en esta materia: Trasladamos una serie de recomendaciones al CGAE para compartirlas en el Consultation process de la International Bar Association de la *Guía de recomendaciones sobre Empresas y Derechos Humanos para Colegios de Abogados*, como parte del «Grupo de Trabajo de la IBA sobre Empresas y Derechos Humanos». Además, acompañamos al CGAE a una de las más citas importantes de la abogacía mundial, la conferencia de colegios de abogados de la IBA Bar Leaders Conference, que este año se organizó bajo el título de «Controversy, credibility and a crisis . All in a day's work for a Bar Association?». Nuestra portavoz en esta cita fue Carmen Pombo, directora de la Fundación, quien participó como ponente en la mesa redonda «Credibility: The role of bar associations in business and human rights».

En este sentido, cabe destacar que el libro sobre el papel de la abogacía en la implementación de los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos que publicará en 2016 la Fundación Fernando Pombo, conecta directamente con dichas recomendaciones de la *International Bar Association*, contemplando las propias obligaciones deontológicas de la profesión en España.

La abogada Cristina Puigdemolas se incorpora a la FFP como coordinadora del proyecto «Derechos Humanos y Empresas: el papel de la abogacía». Cristina cuenta con más de veinte años de experiencia como abogada en diversos países de la U.E. Ha trabajado en departamentos jurídicos de multinacionales como Telefónica, UniCredit, KPMG, Praxair o Bank of New York Mellon. Además, tiene una extensa formación académica en universidades como Berkeley, Columbia, London Business School, y ha sido docente en escuelas de negocio como el Instituto de Empresa en Madrid e Il Sole 24 Ore de Milán. Desde el inicio de su carrera, ha compaginado la abogacía comercial con la social, a través de su trabajo en cárceles, con adolescentes en riesgo de exclusión, en toxicomanías y con personas sin hogar.

Después de haber sido consultora externa de la Fundación y la abogada del primer EXEQUO centrado en las necesidades jurídicas de las personas en situación de calle, Cristina se incorpora a la Fundación para impulsar este proyecto pionero centrado en el papel del abogado en el cumplimiento por parte de las multinacionales de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

Simposio: Derechos Humanos y Empresas: el papel de la abogacía

En el mes de junio la Fundación celebró el simposio «Derechos Humanos y empresas: el papel de la abogacía», organizado con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Este foro, el primero celebrado en España para analizar el papel de la abogacía en relación con las recomendaciones de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, tuvo como principal objetivo el de familiarizar a todos los actores nacionales con el borrador del Plan Español para Empresas y Derechos Humanos, y sensibilizar sobre la importancia y efectividad de los Principios Rectores y promover y fortalecer el papel de los abogados en este proceso.

Para ello la Fundación contó con la aportación jurídica y profesional de los mejores especialistas en la materia, tanto nacional como internacional, y las experiencias de los departamentos jurídicos de multinacionales españolas.

Participaron los siguientes ponentes: Joaquín García-Romanillos, ex presidente de la Fundación Fernando Pombo; Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española; Adela Díaz Bernárdez, directora adjunta de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Juan M. Sánchez Angoso, director Legal DHL Logistic Iberia; Juan Bravo Casado, asesor jurídico corporativo de Mahou San Miguel; Carlos E. Jiménez Cuesta, gerente de la coordinación de servicios jurídicos de exploración y producción de REPSOL; Nicole Bigby, partner, director of risk, Berwin Leighton Paisner; John Sherman. Shift Project y Chair del IBA Business and Human Rights Working Group; Ana María Ovejero, coordinadora académica de la Fundación Fernando Pombo, directora del Centro de Excelencia de Investigación en Valores y Sociedad Global de la Universidad Europea de Madrid; y Carmen Pombo, directora de la Fundación Fernando Pombo.

Fecha: 3 de junio. Lugar: Salón de Actos de Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

HT 68

Jornada en el ICAM «Derechos Humanos en la empresa y los negocios»

La Fundación es invitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid a participar en esta jornada organiza por las Secciones de Abogados de Empresa y de Derechos Humanos.

El objetivo de esta jornada fue dar a conocer, debatir y buscar el consenso para acordar las bases operativas que la Abogacía madrileña necesita utilizar en su asesoramiento y defensa en el mundo empresarial, con base en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos. En esta ocasión la Fundación participó como moderador del coloquio «La situación actual en España».

Fecha: 23 de junio. Lugar: Salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

2. Lawyers for the rule of law

La apuesta por la internacionalización de la Fundación ha llevado a FFP a colaborar con LexisNexis y el Pacto Mundial de la ONU para impulsar en nuestro país la iniciativa «**Business for the Rule of Law**» (B4ROL). Se trata de una iniciativa a nivel global para involucrar a las empresas en contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho. La Fundación, a través de esta iniciativa, busca estimular el papel protagonista que corresponde a la abogacía en el desarrollo de un nuevo marco de gobernanza global empresarial que contribuya al fortalecimiento del Estado de derecho, compartiendo buenas prácticas empresariales.

El 26 de marzo tuvo lugar el lanzamiento de esta iniciativa en España, con la celebración de un acto de presentación orientado al mundo empresarial que organizó la Fundación Fernando Pombo, con el apoyo de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas y el Instituto de Consejeros-Administradores y de la editorial legal LexisNexis —socio promotor de la iniciativa a nivel global—.

Como aliados en España de LexisNexis en este proyecto, la FFP asume las recomendaciones y principios de dicho proyecto en el marco de sus actividades de responsabilidad social de la abogacía y los promueve en el sector público, empresarial y especialmente en la abogacía española.

En este mismo orden de actividad, la Fundación fue invitada a participar, junto a otros agentes públicos y privados, en el **Consultation Workshop** organizado en España por la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas. La Fundación fue consultada para dar nuestra visión de cómo implementar la iniciativa en España y llevamos una serie de recomendaciones y propuestas que posteriormente fueron elevadas al proceso de configuración del **Business Rule of Law framework de Naciones Unidas**. Como resultado de este proceso se publica un informe de conclusiones que está disponible en la página web del Pacto Mundial de Naciones Unidas

Además, la Fundación facilitó dos encuentros entre el Ministro de Justicia y LexisNexis para presentar la iniciativa al ministerio y buscar respaldo en la Administración Pública para su lanzamiento en España.

Por último, destacar que la FFP ha apoyado la difusión de la traducción al español de la publicación de la Asociación Mundial de la Abogacía (IBA) titulada «**Pobreza, justicia y el Estado de derecho**».

El libro contiene artículos de varios galardonados con el Premio Nobel y de juristas de alto nivel e involucra a los profesionales del derecho en una discusión sobre su papel en la atenuación de la pobreza

Más de cien ejemplares han sido enviados a las bibliotecas de las principales facultades de derecho y colegios de abogados en España. Además, el libro puede descargarse tanto en inglés como en español, sin ningún tipo de coste en este enlace: <http://bit.ly/1DOvZdd>

La colaboración es fruto de la participación activa de la Fundación en el del grupo de la IBA «*Poverty, Empowerment and the Rule of Law*».

ACTIVIDAD 4: OBSERVATORIO DE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LOS JUICIOS PARALELOS

Encuentro en la UIMP: «El Derecho frente a la Corrupción II»

En el marco de los cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander, la Fundación Fernando Pombo organizó el encuentro «El Derecho frente a la Corrupción II».

Esta actividad contribuye al fin fundacional de la FFP de favorecer el fortalecimiento del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos. El curso propuso un análisis en profundidad de los instrumentos jurídicos y sociales contra las prácticas fraudulentas, promoviendo un nuevo encuentro de reflexión con los mejores especialistas en todos los ámbitos: abogados, jueces, fiscales, académicos, empresas, ONG, etc. buscando las visiones de sector público y el privado, y favoreciendo un intercambio plural de conocimientos.

El encuentro fue dirigido por Carlos Sáiz, socio responsable del área penal de Gómez-Acebo & Pombo y contó con las intervenciones de los siguientes ponentes: Rafael Catalá, Ministro de Justicia; María Peral, periodista; Alberto Rodríguez-Mourullo, abogado; Antonio del Moral, Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo; Manuel Villoria, presidente de Transparencia Internacional España; Alejandro Luzón, Fiscal de la Fiscalía Anticorrupción y la Criminalidad Organizada; Soledad Becerril, Defensora del Pueblo; Luis Rodríguez Ramos, abogado y catedrático de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid; Jorge Zuloaga, periodista; Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española; Fernando Jáuregui, periodista; Silverio Fernández Polanco, abogado; Francisco Javier Vieira Morante, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Ángel Juanes, vicepresidente del Tribunal Supremo; Joaquín García-Romanillos, presidente Fundación Fernando Pombo.

ACTIVIDAD 5: VOLUNTARIADO NO JURÍDICO

Si bien el ámbito específico de actividad de la FFP está principalmente orientado al desarrollo de proyectos de carácter jurídico, también de forma puntual la FFP participa y promueve varias iniciativas que son más del ámbito de la acción social, del voluntariado corporativo o del respeto al medio ambiente. Así, concretamente en 2015 la FFP ha organizado y participado en los siguientes proyectos:

Carrera Entreculturas

Por cuarto año consecutivo, la Fundación Fernando Pombo colaboró en la «Carrera Solidaria por la Educación» que organiza la ONGD Entreculturas. En 2015 la carrera recaudó 150.000 € y contó con más de 11.000 corredores, 40 empresas y 500 voluntarios que demostraron su compromiso con el derecho a la educación y con la formación profesional de jóvenes en Ecuador.

La Fundación colabora en la carrera prestando servicios pro bono a Entreculturas para el buen desarrollo de la carrera, facilitando voluntarios para tareas de organización y durante la carrera y promoviendo la participación de corredores en la misma.

Fecha: 1 de febrero. Lugar: Madrid

Rock & Law

Bandas de música creadas por abogados de distintos despachos se unieron una vez más para un concierto benéfico que une rock y abogacía. La FFP es parte del comité organizador. Este año con el concierto se recaudaron más de 45.000 € que han sido destinados al proyecto infantil Cuidam del Hospital Sant Joan de Déu en Barcelona. Cuidam tiene la finalidad de ayudar a niños cuyas vidas dependen de la posibilidad de acceder a un tratamiento médico-quirúrgico de alta complejidad y que los sistemas sanitarios de sus países de origen no lo pueden ofrecer.

Fecha: 11 de junio. Lugar: Barcelona.

Día del Voluntariado

Como cada año en diciembre, la FFP organiza el Día del Voluntariado de Gómez-Acebo & Pombo, en colaboración con el Banco de Alimentos de Madrid. La actividad se ha desarrollado en el marco de «La Gran Recogida», una colecta de alimentos cuyo propósito es llenar las despensas de los Bancos de Alimentos. Un grupo un grupo de abogados y otros profesionales de Gómez-Acebo & Pombo acudieron al centro logístico de Madrid para ayudar en la clasificación de los alimentos recogidos en la campaña de este año, donde colaboraron en trabajo de almacén, ayudando en la recepción, clasificación y en la entrega de alimentos a las entidades benéficas y en labores de clasificación de alimentos.

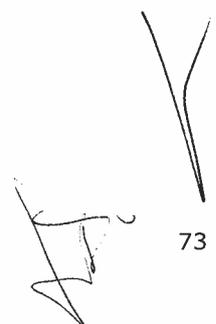
Fechas: 10 y 18 de diciembre. Lugar: Banco de Alimentos de Madrid.

Proyecto de apoyo a menores en comprensión lectora

En colaboración con el Área de menores de Pueblos Unidos, se crea este proyecto para cubrir una necesidad de ayuda en comprensión lectora a niños cuyas familias tienen dificultades para apoyar el aprendizaje de los menores, o que conviven en entornos desestructurados. También la fundación ha financiado dos excursiones, una al Parque de Atracciones de Madrid y otra a las lagunas de Riosequillo en el marco del Campamento Urbano que todos los años organiza Pueblos Unidos en el barrio de la Ventilla..

Gestión medioambiental en Gómez-Acebo & Pombo

La FFP ha asumido la gestión y sensibilización medioambiental en Gómez-Acebo & Pombo, pioneros en su sector en materia de calidad medioambiental con la obtención del Certificado Europeo de Gestión Medioambiental EMAS (Sistema Comunitario de Autogestión y Ecoauditoría), el más exigente de los sistemas de gestión medioambiental que se aplican en el mundo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending upwards.